



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 313

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 476.742.

Asunción, 10 de abril de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 476.742, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución D.G.A.F. N° 2.897, de fecha 24 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas rectifica la Resolución D.G.A.F. N° 2.753 de fecha 09 de octubre de 2025 por la cual se autorizó el llamado, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas para la Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBE - Nacional) N° 14/2025, caratulada "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 476.742, cuyo objeto es proveer estos insumos para un periodo de abastecimiento estimado de 18 meses según Memorandum DPRUM N° 1393/2025. Los medicamentos solicitados son esenciales para el tratamiento de la enfermedad renal crónica terminal (ERCT) en pacientes pediátricos y adultos. La adquisición solicitada no solo incluye a pacientes crónicos, sino también a los pacientes pediátricos agudos atendidos en el Hospital Pediátrico Acosta Ñu, el Instituto de Medicina Tropical (IMT) y el Hospital del Trauma. (Sic)

Que, en virtud del Memorando DLIC N° 169/2026 del 06 de abril de 2026, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación con las observaciones subsanadas elaborado por el Comité de Evaluación, para su verificación.

Que, en fecha 17 de marzo de 2026 se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica, en la cual se dejó constancia de la participación de un (1) oferente; conforme a la normativa aplicable a esta modalidad, se realizó el acto de Apertura de Sobres Electrónicos el 18 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, verificándose la recepción de la oferta presentada por el participante de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detalla a continuación: INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6.

Que, han intervenido en la elaboración del Informe de Evaluación, en calidad de representantes institucionales, el ABG. MARCO GIMÉNEZ, junto con la LIC. LETICIA SEGOVIA en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la DRA. CLAUDIA FRETES, el DR. RUFO CENTURION y la DRA. NATALIA LUASMUTH, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle (Artículo 1). MONTC TOTAL MAXIMO: Gs. 14.966.476.920 (GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS VEINTE).

Lic. Mónica Ivata
Unidad de Gestión Operativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ORIGINAL

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 313

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 476.742.

Asunción, 10 de abril de 2026

Que, cabe señalar, dicha adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026. Mientras que el saldo quedara supeditado a la aprobación del PGN del ejercicio fiscal 2027.

Que, la presente Resolución se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)".

Que, la Ley N° 7021/2022, dispone: "Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Artículo 75. Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 2) Evaluación basada en precio (...)".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Artículo 48. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados (...)".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "Artículo 67. Contrato u orden de ejecución (...). La convocante deberá realizar la carga y comunicación del ... acto administrativo que designa al Administrador del contrato (...)".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen D.O.C. N° 226/2026, el 07 de abril de 2026, conforme a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 343

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 476.742.

Asunción, 10 de abril de 2026

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 353/2026 del 09 de abril de 2026.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 476.742, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6											
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	42161509-001	Set de recambio de diálisis peritoneal	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Bolsa de recambio estéril, con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 1.5%, de 2 litros, con líneas de PVC en Y. Tapón, desinfectante y barbillos. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad	DIANEAL PD-2 - 1,5%	Brasil	76.000	47.932	88.943	3.642.832.000	6.759.668.000
2	42161509-001	Set de recambio de diálisis peritoneal	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Bolsa de recambio estéril, con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 2.5%, de 2 litros, con líneas de PVC en Y. Tapón, desinfectante y barbillos. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad	DIANEAL PD-2 - 2,5%	Brasil	75.500	53.258	98.815	4.020.979.000	7.460.532.500
3	42161509-001	Set de recambio de diálisis peritoneal	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Bolsa de recambio estéril - con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 4,25% de 2000ml, tapón, desinfectante y barbillos. Con clamps según la necesidad. Línea de transferencia. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad	DIANEAL PD-2 - 4,25%	Brasil	75.000	5.326	9.950	399.450.000	746.250.000
Monto Total										8.063.261.000	14.966.450.500

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS. -



Victor Bernal
Victor Bernal
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 343

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742.

Asunción, 10 de abril de 2026

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

Table with 4 columns: OFERENTE, ÍTEM, MONTO MINIMO, MONTO MAXIMO. Row 1: INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6, 1, 2 y 3, 8.063.261.000, 14.966.450.500. Row 2: MONTO TOTAL ADJUDICADO, 8.063.261.000, 14.966.450.500

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES OCHO MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS. -

Artículo 2° DISPONER que el Administrador del Contrato sea el ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° DETERMINAR que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC

Exp. N° 197.738/25 Fecha: 10 / 04 / 2026

Firma: Lic. Rocío Yegros Dirección: Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DSAF 11/2025 MSP y BS

Form with fields: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.), RECIBIDO: Oscar Franco, SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS, FECHA: 10 ABR. 2026, HORA: 11:08, N° 197738/25, FIRMA





Misión: Este sector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

REF. SIMESE N° 197.738/25 SOLICITUD DE DICTAMEN CON RELACION AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN D.G.A.F.; "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL (SBE-NACIONAL) N° 14/25 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA-MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 476.742.-

Asunción, 09 de Abril de 2026.

DICTAMEN D.G.A.J. N° 353/2026.-
Econ. Víctor Bernal, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente:

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 197.738/25, el mismo tiene su solicitud de aprobación del proyecto de Resolución a través del Memorándum D.G.A.F. No. 285 de fecha 08 de abril de 2.026.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Nota de pedido de aprobación de proyecto de Resolución a través del Memorándum D.G.A.F. No. 285 de fecha 08 de abril de 2.026	✓
Informe de Evaluación con fecha de inicio 18 de marzo de 2.026 (inicio)-31 de marzo de 2.026 (culminación)	✓
Memorándum DLIC N° 169/26 de fecha 06 de abril de 2.026	✓
Resolución DGAF N° 2.753 de fecha 09 de octubre de 2.025 (aprobación de PBC)	✓
Propuesta de Adjudicación - Monto mínimo adjudicado; Gs. 8.063.261.000, monto máximo adjudicado; Gs. 14.966.450.500.-	✓
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra vigente y 2.027 sujeto a aprobación del PGN.	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

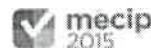
La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (Informe de evaluación de propuesta, proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Abg. RODRIGO B. BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. WALTER MERCEDES CÁCERES
Director
Dirección de Normas y Verificación
Comisión de Asesoría DGAJ

Abg. Gustavo Iraola
Dirección General de Asesoría Jurídica

Misión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en salud pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





Misión: Este sector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

- **Fundamentos.**

Que, el artículo 54 de la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, En el informe se hará constar una reserva cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas."

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 226 de 2026, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio Fiscal año 2.026 se encuentra vigente y el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal: 2.027.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7.021/2.022 - "De Suministro y Contrataciones Públicas".

- **Conclusión.**

El presente Dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente Dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto en concordancia con la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025 "AUTORIZAR A SUSCRIBIR A: LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIONES DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES MODALIDADES: MENOR CUANTIA NACIONAL, LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Y LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 7.021/22...", es criterio de ésta Dirección General que la Dirección a su cargo cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 14/25 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL (SBE-NACIONAL)) N° 14/25 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 476.742.-"

ES NUESTRO DICTAMEN.

Página 2 | 1

Abg. RODRIGO IRÚN BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. WALTER MERCEDES CÁCERES
Director General de Asesoría Jurídica
Dirección de Regulación y Certificación Contractual - DGRC

Abg. Gustavo Iraola Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSPYBS





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742.
ASUNTO:	ADJUDICACION

DICTAMEN DOC N° 226/2026.

Simese Nro.: 197.738/2025.
Asunción, 07 de abril de 2026.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- Memorando DLIC N° 169/2026 del 06 de abril de 2026, del Departamento de Licitaciones.
- Informe de Evaluación con fecha de inicio el 18 de marzo de 2026, y fecha de culminación el 31 de marzo de 2026.
- Resolución D.G.A.F. N° 2897 de fecha 24 de octubre de 2025, por la cual se Rectifica la Resolución D.G.A.F. N° 2.753/2025.
- Resolución D.G.A.F. N° 2.753 de fecha 09 de octubre de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS.

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.



ELABORADO POR CARLOS A. CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE.



VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 226/2026.

Mediante la Resolución D.G.A.F. N° 2.897, de fecha 24 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas rectifica la Resolución D.G.A.F. N° 2.753 de fecha 09 de octubre de 2025 por la cual se autorizó el llamado, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas para la Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBE - Nacional) N° 14/2025, caratulada "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742, cuyo objeto es proveer estos insumos para un periodo de abastecimiento estimado de 18 meses según Memorandum DPRUM N° 1393/2025. Los medicamentos solicitados son esenciales para el tratamiento de la enfermedad renal crónica terminal (ERCT) en pacientes pediátricos y adultos. La adquisición solicitada no solo incluye a pacientes crónicos, sino también a los pacientes pediátricos agudos atendidos en el Hospital Pediátrico Acosta Ñu, el Instituto de Medicina Tropical (IMT) y el Hospital del Trauma. (Sic)

En virtud del Memorando DLIC N° 169/2026 del 06 de abril de 2026, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación con las observaciones subsanadas elaborado por el Comité de Evaluación, para su verificación.

En fecha 17 de marzo de 2026 se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica, en la cual se dejó constancia de la participación de un (1) oferente; conforme a la normativa aplicable a esta modalidad, se realizó el acto de Apertura de Sobres Electrónicos el 18 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, verificándose la recepción de la oferta presentada por el participante de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detalla a continuación: INDEX S.A.C.I. - RUC N° 80002742-6.

Han intervenido en la elaboración del Informe de Evaluación, en calidad de representantes institucionales, el ABG. MARCO GIMÉNEZ, junto con la LIC. LETICIA SEGOVIA en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la DRA. CLAUDIA FRETES, el DR. RUFO CENTURION y la DRA. NATALIA LUASMUTH, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":



CARLOS A. CUENCA TORRES
Abogado Jurídico y Técnica - D.O.C.
MSPYBS

ELABORADO POR CARLOS A. CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. MSPYBS

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 226/2026.

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6	1, 2 y 3	8.063.261.000	14.966.450.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO		8.063.261.000	14.966.450.500

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES OCHO MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS. -

Cabe señalar que, dicha adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026. Mientras que el saldo quedara supeditado a la aprobación del PGN del ejercicio fiscal 2027.

El presente Dictamen se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (...).



ELABORADO POR CARLOS A. CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O. Leticia Ojeda N.
MSPYBS

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 226/2026.

La Ley N° 7021/2022, dispone: "Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

El Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Artículo 75. Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 2) Evaluación basada en precio (...)".

La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Artículo 48. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados (...)".

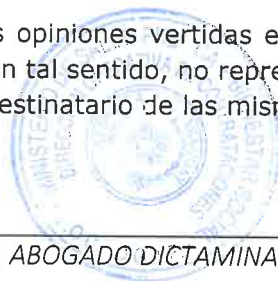
La Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "Artículo 67. Contrato u orden de ejecución (...). La convocante deberá realizar la carga y comunicación del... acto administrativo que designa al Administrador del contrato (...)".

Conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.



ELABORADO POR CARLOS A. CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE.



Laura María Leticia Ojeda N.
D.G.A.F.
MSPYBS

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 226/2026.

4. CONCLUSIÓN.

En atención al análisis expuesto, esta dependencia considera procedente continuar con los trámites administrativos correspondientes y elevar a la Dirección General de Administración y Finanzas el proyecto de Resolución, a efectos de formalizar la adjudicación de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 476.742**, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual se incorpora como antecedente esencial del presente.

ES NUESTRO DICTAMEN.



CARLOS A. CUENCA TORRES
Abogado Técnico - D.O.C.
S.


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES


Leticia Ojeda N.
D.O.C. / D.G.A.F.
MSPYBS


RECIBIDO
08 ABR 2026